

PLATAFORMA ELECTORAL PARTIDO DEMÓCRATA

ELECCIONES GENERALES 28 de Octubre de 2007

PRINCIPIOS GENERALES

-Reconocer la dignidad de la persona humana y sostener la vigencia de la familia, como base esencial de organización social.

-Priorizar el respeto del principio de la Libertad, como valor fundamental de la existencia de todo ser humano.

-Fortalecer el Estado de Derecho y las instituciones republicanas, en un clima de libertad, paz, bienestar y justicia, asegurando el pleno ejercicio de los derechos humanos y de las libertades públicas.

-Perfeccionar la convivencia social, ordenando el estado al servicio de la persona y de la familia.

-Procurar el restablecimiento y resguardo de los derechos políticos y económicos de las provincias Argentinas, vulnerados por el centralismo de Buenos Aires.

-Estructurar un estado ágil y eficiente, limitado a las propias e indelegables funciones de educación, salud, justicia y seguridad.

-Propender al desarrollo integral, sostenido y sustentable de la Nación y de las Provincias, en base al reconocimiento de los principios federales en nuestra constitución.

-Impulsar el progreso económico, social y cultural de todos los sectores, de modo tal que se les permita el acceso a condiciones de vida digna, en igualdad de oportunidades.

-Combatir sin tregua la corrupción en el ejercicio de la función pública, sancionando severamente a los responsables.

-Recuperar la plena autonomía de las provincias, mediante la derogación de las leyes que la vulneran.

-Auspiciar el equilibrio político y económico de la Nación la provincia, revirtiendo el negativo proceso de concentración demográfica, que provoca situaciones de dependencia de unas zonas a favor de otras.

-Requerir la real participación de los estados provinciales en la elaboración de los planes y decisiones nacionales que afecten sus legítimos intereses.

-Ratificar la jurisdicción de las provincias sobre los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, demás fuentes de energía y sobre los recursos naturales renovables y no renovables. Asegurar la percepción de regalías justas y razonables, por todo los bienes que se extraen de los territorios provinciales.

-Ratificar la convicción hacia el diálogo con otras fuerzas políticas nacionales, siempre y cuando de la misma surjan acciones tendiente a asegurar un mejor y mayor desarrollo de la provincia en condiciones de igualdad con el resto de las provincias Argentinas.

ECONOMIA

REFORMA DEL ESTADO: Orientaciones básicas de la Reforma.

- 1) Consolidar las capacidades del gobierno para coordinar e imprimir un sentido estratégico a la acción y a la cooperación entre distintos agentes económicos y sociales.
- 2) Crear un gobierno catalítico, que no haga un gran número de cosas, sino que las estimule.
- 3) Un gobierno orientado a la comunidad, que no controle ni subsidie a los actores económicos y sociales, sino que los potencie.
- 4) Un gobierno eficiente y competitivo, que introduzca ese espíritu en la provisión de sus servicios así como también en los contratos con sus proveedores.
- 5) Un gobierno inspirado en un sentido de misión cuya actuación se rija tanto por la tradición y los reglamentos, como por la obtención de resultados.
- 6) Un gobierno que no defina a los ciudadanos como sujetos de

control, sino como la fuente de legitimación de sus políticas y como usuarios de sus servicios.

- 7) Un gobierno que este orientado a satisfacer las necesidades de la gente y no a preservar las normas y los hábitos de la burocracia.
- 8) Un gobierno descentralizado que reemplace las jerarquías burocráticas que hoy lo configuran, por un sistema participativo, por la costumbre del trabajo en equipo y por una mayor orientación hacia la gente y el mercado.

VITIVINICULTURA

- 1) Tender a favorecer los cambios necesarios en el viñedo mendocino que permitan adaptar la infraestructura productiva a las exigencias técnicas y económicas de la viticultura mundial; a través de la transferencia de tecnología de los distintos organismos gubernamentales de investigación al sector y a su vez promover la integración horizontal y vertical de los diferentes eslabones de la cadena productiva.
- 2) El estado implementara un sistema de evaluación del comportamiento y tendencias de los mercados y orientará al sector a fin de evitar excesos de ofertas y las consecuencias que trae aparejada esta situación.
- 3) Recuperación de la mano de obra especializada, desplazada a los centros urbanos. Por lo que se debe dotar al sector rural de una adecuada infraestructura de servicios (Luz, agua, vivienda, escuelas y centro de salud, etc.) con el fin de disminuir el éxodo rural.
- 4) En lo que respecta a los vinos se propiciará a través de los organismos pertinentes, el apoyo necesario con el objeto de incrementar las ventajas competitivas del sector, logrando de esta forma una mejor inserción en los mercado nacionales e internacionales. También se contribuirá al fomento de las últimas instigaciones y tecnología que aumenten el desarrollo científico de la actividad.
- 5) Con el objeto de lograr la máxima calidad, la fiscalización, el control y la certificación de los productos y subproductos derivados de la uva que estarán a cargo del I.N.V. mediante el cumplimiento de las funciones que le son propias y mediante los

acuerdos que se realicen con el gobierno provincial. Asimismo esto se coordinará con los distintos concejos de denominación de origen e indicaciones geográficas.

HORTICULTURA.

- 1) La acción del Estado y distintos organismos de investigación debe estar orientada para acompañar al sector privado realizando: Una adecuada transferencia de tecnología, lo que le permitirá mejorar la calidad y presentación de sus productos. Acompañar en la planificación de sus cultivos y en la búsqueda y evaluación de mercados.
- 2) El Estado debe brindar toda la información necesaria sobre los mercados nacionales e internacionales que requiera el sector.
- 3) El Estado promoverá la integración de los productos en forma horizontal y vertical de los distintos componentes de la actividad.

FRUTICULTURA

- 1) El Estado en conjunto con los organismos de investigación debe realizar una adecuada capacitación y transferencia de tecnología a todos los integrantes de este sector productivo. Todo ello, en conjunto con las excepcionales características que brinda Mendoza, redundará en una mejor calidad de la producción frutícola.
- 2) El Estado debe brindar formación a quien la requiera, sobre el comportamiento de los mercados nacionales e internacionales (variaciones de gusto, volúmenes, modalidades, etc.). Realizando un verdadero acompañamiento del sector.
- 3) Se promoverá la integración horizontal y vertical de todos los integrantes de la cadena productiva.

OLIVICULTURA

- 1) En conjunto con el sector privado tratar de promover el aumento del consumo de aceite.
- 2) Establecer aranceles compensatorios para todo el MERCOSUR y eliminación de importaciones temporarias.

- 3) Medidas de protección frente a los diferimientos impositivos de las provincias vecinas y mayor control en el cumplimiento de estos diferimientos.
- 4) El Estado debe realizar la capacitación, transferencia de tecnología y asesoramiento sobre los distintos mercados a todos los integrantes de la cadena productiva.
- 5) Promover la integración horizontal y vertical del sector olivícola.
- 6) Integración de la provincia al Consejo Olivícola Internacional.

FORESTACIÓN

- 1) Promover el incremento de la superficie forestal provincial.
- 2) Brindar información sobre los distintos mercados.
- 3) Promover la integración horizontal y vertical de los sectores productivos.

GANADERIA BOVINA.

Teniendo en cuenta los dos aspectos principales de esta actividad Cría y Engorde el Estado por medio de los organismos correspondientes deberá promover al sector de la siguiente forma:

- 1) Realizar una adecuada transferencia de tecnología.
- 2) Buscar la forma para que el sector reciba asistencia crediticia para realizar la transformación necesaria.
- 3) Realizar inversión pública por medio de la construcción de caminos ganaderos, agua, luz, canales de riego, cortafuegos, etc.

GANADERIA CAPRINA.

- 1) Coordinar con los distintos organismos del gobierno para realizar una tarea de extensión entre los productores para de este modo mejorar la comercialización y fomentar la formación de

consorcios de compra y venta.

- 2) Promover la creación de centros multiplicadores (cabañas) para la multiplicación de reproductores de calidad.
- 3) Ayudar a buscar mercados estables para la venta de los distintos productos.

INDUSTRIA.

- 1) Para la agroindustria se promoverá la transferencia de tecnología y capacitación de sus integrantes con el objeto de lograr productos de alta calidad.
- 2) Se buscará la mayor eficiencia promoviendo las uniones estratégicas de las empresas de tal modo que logren una economía de escala a los fines de lograr volúmenes exportables y que puedan satisfacer la demanda interna y de calidad de los productos.
- 3) Se brindará información especialmente a las PYMES, sobre procesos de producción, control de calidad, mantenimiento, empaque, almacenamiento, comercialización, fuentes de financiamiento y todo aquello que sea necesario.
- 4) Las acciones a desarrollar serán de coordinación y teniendo en cuenta como objetivo principal la participación de los integrantes del sector a través de las distintas cámaras que los agrupa.
- 5) Se bregará por la eliminación de los diferimientos impositivos que rodean a la provincia y que tan perjudicial resultan para la industria en general.

RECURSOS HÍDRICOS.

- 1) Ejercer la plena jurisdicción sobre los recursos hídricos provinciales, con el objeto de posibilitar su uso armónico e integral y la planificación de obras con ejecución progresiva.
- 2) Defensa ineludible del principio constitucional de inherencia del agua a la tierra.
- 3) Continuar con el plan hidrológico (relevamiento de la red de riego, de cultivos, etc.).
- 4) Realizar un plan de obras tendientes a la impermeabilización y

tecnificación del riego.

- 5) Tender a un aprovechamiento racional del agua subterránea.
- 6) Aumentar el control de contaminación de los cauces.
- 7) Realizar un plan de expansión a 25 – 30 años.
- 8) Impulsar la creación de pequeñas centrales hidroeléctricas en los canales de riego.

MINERIA.

- 1) Promover seguridad jurídica en los trámites de la concesión minera y eficientes servicios públicos mineros.
- 2) Información sobre las posibilidades mineras y oferta de tecnología de acuerdo a las necesidades de la producción minera.
- 3) Otorgar información geológica minera de base precisa, oportuna y confiable.
- 4) Orientación a los productores para acceder a servicios y tecnologías, de acuerdo a normas y controles de calidad internacionales.
- 5) Desarrollar una mercadotecnia y estadística con el fin de disponer datos y poder tener acceso a oportunidades de inversión.
- 6) Disponer de un banco de datos o de información interconectados a nivel provincial, nacional e internacional.

ASOCIACIONES INTERMEDIAS.

- 1) Revalorizar el compromiso de impulsar el crecimiento y desarrollo de cooperativas de producción, trabajo y servicios a partir de mecanismos de fiscalización que permitan el pleno logro de objetivos previamente trazados.

SERVICIOS

- 1) Servicios de comercialización.

Con el objeto de orientar, promover y difundir distintos productos de Mendoza, se debe crear un servicio de orientación o de apoyo al producto.

Dicho servicio le permitirá a cualquier productor conectarse directamente con potenciales clientes o consumidores de distintos países.

2) Servicios de Embarques para exportaciones.

A fin de facilitar y optimizar el servicio de embarque de productos perecederos cuyo destino es la exportación, se promoverá la construcción de una cámara frigorífica en el aeropuerto El Plumerillo.

3) Servicios de Vinculación

Acelerar y concretar las obras de vinculación entre los pasos fronterizos El Pehuenche, Cristo Redentor con multimodal Lujan de Cuyo.

Concertar todo otro emprendimiento que reafirme la ubicación geográfica de Mendoza en el Corredor Bioceánico.

TURISMO

- 1) Organizar, unificar e informatizar la información turística provincial.
- 2) Realizar un plan de construcción y reestructuración " Puestos de Asistencia al Turista", en las distintas rutas de acceso a la Provincia.
- 3) Crear un sistema de recopilación de bases estadísticas ciertas y antecedentes creíbles y confiables para la correcta elaboración y planificación de formas de comercialización.
- 4) Implementar un sistema interdepartamental de elaboración de productos, para que puedan ser comercializados por la actividad privada.
- 5) Aplicar el proyecto de reforma y reorganización de la actual estructura y funcionamiento del Ministerio de Turismo y Cultura
 - a. Estudio y rediagramado del organigrama funcional del Ministerio.
 - b. Iniciar los estudios interdisciplinarios para la elaboración de un plan estratégico de mercadotecnia que lleve a la explotación de Mendoza como un "producto Turístico integral"
 - c. Incentivar aquellos eventos que se estén llevando a cabo

y sean de interés para el cumplimiento del objetivo.

- 6) Instrumentar las normas necesarias para el fomento y promoción de la actividad:
 - a. Elaboración de una nueva ley. "promoción a las inversiones turísticas"
 - b. Excepciones impositivas
 - c. Propiciar el reintegro del I.V.A. a los turistas extranjeros.
 - d. Incentivar, a la banca con sucursales en la provincia, al otorgamiento de créditos para turismo en otros lugares del país, para su consumo en Mendoza.
 - e. Controlar y colaborar en el control de todas las empresas que tengan relación directa con los elementos básicos del turismo (Transporte, alojamiento y servicios)
- 7) Implementar el plan estratégico de mercadotecnia e incentivar su seguimiento, efectuando las correcciones necesarias y elaborando nuevos lineamientos de retroalimentación del plan.
- 8) Proponer a la actividad privada el estudio y la evaluación del desarrollo de puntos y zonas de atracción turística.
- 9) Poner en funcionamiento el sistema de información turística, unificado e informatizado.
- 10) Evaluar las necesidades de la capacitación del turismo y definir los perfiles que deben caracterizar a la infraestructura humana de acuerdo a la demanda que requiera la actividad privada, en la actualidad como en el futuro y orientar a las instituciones de enseñanza específicas del medio implementando junto con la D.G.E. de la provincia, planes de enseñanza alternativas.
 - a. Reglamentación de la actividad de los guías e idóneos.
 - b. Implementar programas de capacitación para el personal estatal afectado al sector.
- 11) Estudiar los efectos negativos sobre los ecosistemas y usos de los suelos que provoca la explotación de los actuales productos y proponer legislación al respecto.
- 12) Revisar la legislación turística vigente en la provincia, proponer su adecuación a la legislación nacional y efectuar consultas y estudios sobre normas que se cree necesario dictar para un

progresivo desarrollo del sector.

- 13) Incrementar el desarrollo de los "corredores turísticos" existentes y fomentar el desarrollo de otros potenciales, tendientes al aprovechamiento integral de nuestra inmejorable posición geográfica dentro del MERCOSUR.

COMERCIO EXTERIOR

- 1) Apoyar el desarrollo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas mendocinas en el marco de la política de inserción económica internacional de la provincia.
- 2) Promoción de las exportaciones de bienes y servicios, la promoción de inversiones y de alianzas estratégicas comerciales. Estimular el incremento y la diversificación de las exportaciones de productos (tradicionales y no tradicionales) proveer información, herramientas y servicios para el sector exportador y generar contactos con potenciales compradores extranjeros e inversores.
- 3) Asegurar reglas estables en el comercio internacional y que estos acuerdos generen mas oportunidades de negocios. Invitar a los exportadores locales a abrir nuevos mercados que constituyan el nuevo escenario para el desarrollo de la economía mendocina. Ofrecer al exportador las herramientas que le permitan competir en forma ventajosa y conquistar el mercado externo, para apoyar el desarrollo de nuevos negocios.
- 4) Diseñar políticas concretas de marketing que apunten a un mejor posicionamiento de los productos de la provincia en los mercados internacionales, desarrollar acciones institucionales para estar presente en la mente del consumidor y/o comerciantes para vender los distintos productos mendocinos, y todos aquellos que impliquen un valor agregado en su proceso de elaboración.
- 5) Fomentar la cooperación, la integración y la competencia de las empresas mendocinas en los mercados internos y externos con el consecuente acarreo de una mejor calidad, mejoramiento de las ofertas y variantes que brinda la tecnología. Definir la competencia que genera un aumento de la performance productivo, exportar de cada empresa y productos mendocinos.

- 6) Creación de una red de centros de capacitación de **productores / exportadores** en todo el territorio provincial, a través de los municipios.

DERECHOS DEL CONSUMIDOR

- 1) Ampliar la responsabilidad comercial de post venta de los industriales mediante la garantía legal y/o comercial, implementando una ley que obligue a los fabricantes a contar con un representante técnico inscripto en la provincia.
- 2) Adaptar las nuevas modalidades de venta a la legislación actual, como ser la venta directa, la venta por correo, la venta a distancia y la venta por internet.
- 3) Fortalecer las organizaciones de consumidores y usuarios.
- 4) Jerarquizar al personal de supervisión y de fiscalización del Estado para el ejercicio de su labor específica en el cumplimiento de las leyes.
- 5) Control de calidad de productos de origen vegetal o industrial optimizando las estructuras existentes en el Ministerio de Economía, recreando el laboratorio de análisis y control industrial para que se encuentre en condiciones de enfrentar los requerimientos de la industria moderna.

HACIENDA

- 1) Impulsar la ley de estabilidad tributaria para garantizar y sumir el compromiso de no incrementar la carga impositiva y de no creación de nuevos gravamen durante los cuatro años de gobierno.
- 2) Establecimiento de una profunda reestructuración presupuestaria, que incluya un análisis serio y de talla de la función de cada organismo estatal y de la manera en que invierte los fondos que se asigna, el objetivo final es la elaboración de presupuestos bases en cero en la provincia de Mendoza.
- 3) Análisis y rediseño del código fiscal de la provincia, adecuando sus normas a las nuevas figuras y realidades que derivan del

proceso de globalización económica.

- 4) Clarificar las normas de dudosa interpretación en el impuesto a los ingresos brutos, que crean distorsiones y situaciones conflictivas en la relación fisco- contribuyente (excepciones- tasa cero, etc.)
- 5) Implementación de sistemas efectivos de cobro, que permitan la recuperación de la deuda hundida en poder de la D.G.R., sin lesionar los derechos de los contribuyentes y sin desatender la realidad financiera y de la economía global de la provincia.
- 6) Reordenamiento y revisión de los sistemas informativos de la administración pública provincial, de la D.G.E y los sistemas de información contable para dotar a la administración de información cierta y confiable.
- 7) Reordenamiento del tribunal de cuentas de la provincia, para que no solo cumpla con los controles de legalidad de los gastos, sino también facultarlo para la realización de auditorias externas(con personal propio) y control de gestión y resultados.
- 8) Depuración de las bases de datos de la dirección general de rentas.
- 9) Revisión general del sistema de compras de la provincia.
- 10) Jerarquización de las funciones y tareas de los agentes fiscales de D.G.R, manteniendo el sistema actual, pero otorgando incentivos y mayores facultades y recursos para agilizar el cobro extra judicial de las deudas fiscales en etapa administrativa.

EDUCACIÓN

- 1) El partido demócrata considera que la educación es un derecho natural e inalienable de la persona y de la familia; que es el Estado, las municipalidades, la Iglesia Católica, demás comunidades religiosas y demás organizaciones sociales, los representantes de las acciones educativas.
- 2) La educación necesita urgentemente una protección jurídica, social, económica y política.
- 3) Implementar una política educativa que responda al perfil del hombre que requiera la sociedad actual, según surja del análisis y evaluación de la demanda laboral.

- 4) Determinar la formación integral y permanente de la persona.
- 5) Para ello se garantizara la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza, atenderá la demanda educativa de toda la provincia, garantizara los derechos adquiridos de los docentes para que puedan ejercer libremente su profesión.
- 6) Presentar un proyecto de Ley Provincial de Educación ya elaborada.
- 7) Consensuar una Ley de Educación Superior para la Provincia de Mendoza.
- 8) Armonizar objetivos comunes entre organismos educativos y científicos a fin de procurar la unificación en materia de transferencia tecnológica de punta.
- 9) Ante las diferencias transformaciones que implican la aplicación de un nuevo esquema educativo, se debe desarrollar un protagonismo en dicho cambio, a fin de paliar los aspectos negativos y acentuar los positivos.
- 10) Incorporar al docente en todos los niveles u jerarquías, como participantes real y activo de las decisiones de forma y fondo de la transformación.
- 11) Propiciar la capacitación respetando la gratuidad, créditos horarios y calidad de la misma.
- 12) Asegurar estabilidad en los cargos.
- 13) Implementar concursos jerárquicos, inexplicables retrasados, a fin de que el conductor de la gestión educativa pueda verdaderamente guiar y controlar las instituciones.
- 14) Incorporar efectivamente la Educación Permanente y Jardines Maternales.
- 15) Atender el grave problema de incompatibilidad de cargos.

- 16) Aliviar al docente de su carga burocrática con el fin de que pueda brindarse íntegramente a su misión, reconociéndole los valores de servicio, profesionalismo y capacitación.
- 17) Reestructurar la distribución del presupuesto para que sea claro, transparente, permanente y de aplicación gradual, destinando las partidas que garanticen el cumplimiento de este objetivo.
- 18) Definir categorización de celadores.
- 19) Gestionar la permanencia de instituciones que han demostrado excelencia en su trayectoria.
- 20) Reestructurar la D.G.E, eliminando subsecretarías superfluas y/o con superposición de tareas a efectos de minimizar el gasto en personal jerárquicos, asesorías, mantenimiento y alquileres.
- 21) Conceder especial atención a la construcción de edificios escolares, así como equipar a los ya existentes de acuerdo a sus necesidades.
- 22) Crear un sistema Técnico—Pedagógico, integrado por miembros representantes del gobierno, de los establecimientos educativos, de los sindicatos y un número de docentes de probada trayectoria electos por sus pares.
- 23) Constituir un consejo de rectores(nivel superior) como órgano consultivo permanente.

CULTURA

PRINCIPIO GENERALES

- 1) Las políticas culturales no pueden ser marginadas del plan de gobierno, no solo por que producen riquezas en si mismas sino por que aumentan las posibilidades de una comunidad de interesarse por su propio desarrollo.-
- 2) Las políticas culturales tienen que tener como misión, favorecer la organización de la sociedad, la participación y la comunidad

entre los ciudadanos.-

- 3) Admitir como punto central de discusión en las políticas culturales, la relación que debe existir entre los servicios culturales públicos y la promoción de las industrias culturales o sea en relación con la política económica.
- 4) El reconocimiento de esta vinculación no debe implicar nunca una subordinación de la política cultural al desarrollo económico inmediato.-
- 5) La inclusión de las industrias culturales en las políticas culturales no debe fundarse en la tentación de utilizarlas para contener el gasto social o como salida para la crisis. Por el contrario debe ser una estrategia eficaz para enriquecer la vida cultural.-
- 6) Debe privilegiarse en todas las disciplinas artística, la calidad sobre la cantidad, con un criterio claro de excelencia.-
- 7) En la comunidad pueden convivir e influenciarse mutuamente, todas las áreas artísticas, siempre que aporten un mínimo de trascendencia y calidad.-
- 8) El arte en su mas amplia significación, debe ser herramienta de intención social ya que como lenguaje universal, posibilita la comunicación eficaz y la libre expresión del espíritu.-
- 9) Una racional administración de los recursos por parte del estado y de las entidades privadas, permite que el producto cultural sea cada vez de mayor nivel.-
- 10) Formulación de una política clara de acción cultural , para ello es imprescindible efectuar un diagnostico del estado cultural de nuestra población.-
- 11) La preservación del patrimonio histórico, es un valor social prominente.-
- 12) La conservación o protección del patrimonio cultural, para tener efectos más duraderos, debe partir de lo educacional y social.-

- 13) Las comunidades locales deben ocuparse por sí mismos de la conservación del patrimonio cultural.-
- 14) El patrimonio cultural contribuye a que el turismo sea una de las mayores industrias del mundo. Pero debe evitarse que el patrimonio cultural se convierta en una simple mercancía al servicio del turismo.-
- 15) Los museos desempeñan un importante papel en el registro y la expresión pública de la identidad de su territorio. Así la política cultural del gobierno debe darle apoyo.-
- 16) El capital de trabajo de los museos no solo las colecciones existentes en el mismo sino también el conjunto del patrimonio, tangible e intangible del territorio.-
- 17) Los archivos, como reservas de registros históricos, brindan una información irremplazable acerca de nuestras respectivas historias y de los valores, creencias y convicciones que las sustentaron.-
- 18) Los archivos deben ser abiertos al público, los poderes deben facilitar su acceso.-
- 19) Por tener material perecedero, deben contar con la infraestructura adecuada y condiciones ambientales propias.-
- 20) Las artesanías constituyen el patrimonio vivo, ya que se reúnen con cada generación, como procesos de adaptación e innovación creativa constituyen una contribución al desarrollo humano.-
- 21) Debe reelaborarse la definición de patrimonio, en términos de su uso, protección y mantenimiento. Cada sociedad debe determinar lo que debe ser preservado.-
- 22) Para identificar e interpretar el patrimonio, se debe recurrir a personas idóneas que ayuden a comprender el significado del patrimonio.-

SALUD

1) El papel del estado como garante de la oferta de servicios y de la atención de la salud.

Cualquiera sea la organización del sistema de salud, le corresponde al estado la responsabilidad de constituirse en el garante para que la población tenga las máximas posibilidades de acceder a la atención de la salud y de vivir en un ambiente saludable.

Esto significa que el estado debe propiciar la cobertura de la población mediante los principios de la seguridad social y alcanzar un nivel de cobertura universal. El estado debe reservar fondos suficientes para atender las necesidades de salud de la población económicamente en desventajas o privaciones por desempeño o bajos ingresos.

La garantía que debe brindar el estado implica imponer un modelo de salud pensado y asentado en la concepción de planificación estratégica, para poder estar preparado para afrontar con éxito las demandas esperables y anticiparse a ciertas asechanzas predecibles en lugar de reaccionar débilmente ante la fatalidad.

Por otro lado el enfoque actual de salud requiere concebir el problema como un desafío para todas las estructuras de gobierno y no solo de un ministerio de gobierno y además tener en claro que el sector de salud no pueda alcanzar el éxito de sus acciones sin fuertes lazos con otras partes del gobierno, los demás sectores, y la sociedad civil en su conjunto.

2)- Responsabilidad de garantizar el uso de los dineros destinados a atender las necesidades de salud.

Cabe a la organización estatal asegurar que el dinero que la población destina a la atención de su salud en cualquier sistema de cobertura económica, sea destinado efectivamente a la prestación de esos servicios y que los agentes de retención de los aportes y contribuciones, sean estatales o privados, efectúen su depósito o transferencia en forma inmediata y total en tiempo y forma a los agentes financieros. El Estado debe eliminar las prácticas de recurrir a esos fondos para cubrir sus gastos operativos o para atender desfases económicos o financieros de sus funciones específicas. El Estado es un agente de retención y portante como empleador, obligado como los demás por lo tanto debe cumplir cabalmente con esas obligaciones.

3)- La eliminación de la intermediación necesaria como un carácter distintivo del sistema.

La escasez de recursos financieros, fenómeno universal y creciente, obliga a arbitrar las medidas necesarias para evitar las pérdidas de dinero que se producen como la intermediación innecesarias en el denominado mercado de salud, en el que encuentran condiciones propicias para el lucro innecesario aprovechando la desgracia de enfermar y otras necesidades de salud.

Una buena parte de los recursos financieros de las sistemas de salud queda en manos de intermediaciones innecesarias que restan la disponibilidad de los mismos para la prestación directa de servicios.

4) La capacitación continua del personal como estrategia de calidad.

La capacitación continua del personal profesional y no profesional es una necesidad para optimizar la funcionalidad del sistema y para garantizar los niveles de calidad que se demandan. Este es el instrumento más efectivo para el logro de la racionalidad en el uso de los recursos en términos de productividad, eficacia y eficiencia.

Es necesario fomentar la capacitación continua de todo el personal de salud para poder aprovechar adecuadamente en forma eficaz su capacidad.

5) Propiciar por medio de la habilitación, categorización y acreditación de establecimientos y las certificaciones profesionales, la mejora de calidad de la oferta de servicios.

La población usuaria de los servicios debe tener la garantía de que los establecimientos asistenciales reúnen los requisitos indispensables para constituirlos en lugares seguros, sin gastos innecesarios.

Los establecimientos de la atención de la salud deben gozar de la confianza pública de que **las partes** han tomado todos los recaudos necesarios para que la atención que brindan es **esencial** el valor de la vida y la salud de las personas que demanden sus servicios. Seguridad edilicia, saneamiento e higiene ambiental, equipamiento, comunicaciones y registros apropiados.

Y la libertad de elección y la accesibilidad al sistema, solo adquieren su real valor cuando el estado por sí o por delegación de funciones garantiza la permanente idoneidad propiciando la certificación y recertificación profesional. El sistema de certificación y descertificación profesional es hoy una necesidad en muchos campos laborales, como consecuencia de la abundancia de conocimientos y la necesidad de constatar la capacidad adecuada en la práctica profesional. En medicina esto es aún más necesaria por cuanto a la práctica profesional se aplican en la salud humana individual y colectiva. Pero además el sistema a implantar debe estar organizado con la participación con las entidades profesionales, las universidades, las científicas y el gobierno a fin de que en un plano de igualdad se construya un sistema libre de arbitrariedades, persecuciones, e internacionalidades políticas se trata de que con este sistema se estimule, reconozca y premie la elevada competencia

profesional. No debe ser un sistema que procure detectar incompetencias sino estimular el fortalecimiento de ella en cada profesional.

7) Establecer y desarrollar una política de educación comunitaria y propender a la participación de la comunidad.

La política de salud debe ser apoyada sustancialmente por una política de comunicación social que permita a la población contribuir decisivamente en la conservación de la salud. Esto requiere de adecuados instrumentos de comunicación social y contenidos apropiados, desarrollados en todos los ámbitos del sistema y por todos los prestadores de servicio del sistema.

Es necesario desarrollar una acción de esclarecimiento que permita a la población comprometerse junto al gobierno y al propio sistema de salud en la defensa de los principios rectores que fundan el sistema y proponer que a través de esa acción la ciudadanía ejerza un control protectorio. Es necesario cambiar la cultura de la enfermedad por la de dar una participación equilibrada a las instituciones sociales en la educación para la salud. Se debe acudir a los medios adecuados para despertar el interés y potenciarlo. Es necesario vincular esta política con el sector de educación a fin de que en los contenidos de programa de estudios se incluyan temáticas destinadas a despertar el interés por la valorización de la salud y su cuidado. Las políticas de deportes, recreación y el ámbito escolar deben desarrollar acciones específicas en este proceso de educación para la salud.

8) Establecer una estrecha vinculación docente—asistencial

Es un hecho evidente que hoy ya no es posible pensar correctamente en la calidad de la atención de la salud en forma independiente o desvinculada de la educación médica particular y la formación del recurso humano en salud en general. Es necesario desarrollar una profunda integración docente asistencial, en especial con la universidad, en la que ambos sectores se encuentran comprometidos en el logro de una calidad permanente. Es necesario tener presente la importancia de lograr que la asistencia, la docencia y la investigación se desarrollen en un ámbito que les sea común, el ámbito de la realidad sanitaria y asistencial.

Por este mecanismo es posible desarrollar programas de investigación sobre la realidad sanitaria provincial y regional en la Universidad y el Ministerio dirijan sus esfuerzos mancomunados a la resolución de los problemas concretos de la salud provincial.

Es necesario crear las condiciones estructurales para facilitar y fomentar la participación de las entidades científicas y profesionales de la salud comprometiéndolas en el logro de las metas de salud.

9) Diseñar una política de formación del recurso humano para la salud

Es corregir la grave distorsión que actualmente existe en el recurso

humano para la atención de la salud, mediante una política que permita planificar su desarrollo cualicuantitativo y favorecer su constante capacitación en todos los niveles de personal.

Es necesario desarrollar una planificación prospectiva del recurso humano teniendo en cuenta las necesidades y el perfil étéreo y de formación actual en las diversas profesiones y especialidades a fin de prever la cantidad y variedad de especialistas que hay que formar con la suficiente anticipación. Es preciso tener en este aspecto la noción de recambio generacional y prever el retiro de la actividad con políticas de formación anticipatorias.

10) Restablecer la valoración de las profesiones de la salud.

Es necesario reestablecer una fuerte consideración valorativa del papel que juegan los recursos humanos en la prestación de los servicios.

Aquí es imprescindible cambiar la actual y tradicional concepción de objetos que se ha dado al personal de salud para considerarlos sujetos capaces de volcar su experiencia y creatividad en la innovación y búsqueda de la calidad. Es necesario propiciar desde el gobierno la creación de espacios apropiados para que los recursos de personal se desarrollen y contribuyan decisivamente a desarrollar y mejorar el sistema y hacer del lugar de trabajo un ambiente de capacitación e investigación.

11) Garantizar a la población el derecho a vivir en un ambiente saludable.

Ya no es posible pensar en términos de salud sin tener en cuenta los aspectos ambientales. Sobre los cuales también es posible desarrollar una estrategia de prevención.

Por ello aparece como imprescindible propiciar el desarrollo y ejecución de un plan provincial que involucre a todos los sectores del Estado mediante el cual se desarrollan programas sostenidos de lucha contra los elementos que contribuyen a crear un ambiente nocivo para la salud: viviendas precarias, hacinamiento, ruido, la falta de agua potable, el tratamiento de los residuos, el procesamiento de los efluentes, la instalación de complejos industriales y la contaminación potencial o la afectación del medio que ellos tienen.

Los programas y propuestas de desarrollo, industrial, comercial, habitacional, el uso del suelo, deberían contar con evaluaciones previas del ministerio de salud que permitan establecer las consecuencias o potenciales riesgos que ello impliquen un exterminio de salud ambiental y riesgos para las personas. Todo desarrollo de este tipo debería someterse a la condición de no afectar directa o indirectamente, en el corto o lejano plazo, en el mejor ambiente o la salud de las personas

12) Consolidar una convergencia de todos los sectores financiadores y

prestadores mediante la coordinación de su papel en el sistema.

El sistema de salud actual está fuertemente sectorizado, inconexo, antagónico, con una fuerte interacción negativa, desmotivador y expulsor de su propio personal.

Es necesario lograr la convergencia operativa de los diferentes sectores financiadores y prestadores de salud a fin de crear un sistema con financiación solidaria y un régimen de prestadores pluralista, complementario, ajustado a normas de trabajo consensuadas.

Es necesario para la efectividad del sistema desactivar la competitividad dentro del mismo logrando que todos los prestadores se constituyan en alternativas sociales para la población, constituyendo un espectro de prestadores pluralista con los mejores niveles de calidad. La realidad actual exige admitir que el sistema de salud de la provincia y del país es de carácter mixto y esta característica impone que todos sus actores se dirijan a alcanzar metas de salud provincial.

Es necesario desarrollar programas que permitan mejorar la generación de los servicios de salud tanto del estado como los no estatales y estos deben ser concebidos como una empresa social. Es decir una organización con la eficiencia y productividad y eficiencia de la empresa moderna, pero todo ello condicionado al fin social de la misma atender la salud de las personas.

13. Acordar una política de desarrollo de la infraestructura y tecnología en salud.

Las inversiones en infraestructura y tecnología para la salud son considerables y no alcanzan un óptimo rendimiento debido a la falta de planificación intersectorial, lo que determina que el sistema actual continúe con un desarrollo e inversión sectorizado con alto riesgo de superposición que conduce a un aumento de los costos de atención y la baja rentabilidad de la inversión, lo que da lugar a distorsiones y vicios que comprometen la economía del sistema.

Para ello es necesario desarrollar los instrumentos legales que permitan regular el desarrollo de infraestructura y tecnología en forma consensuada con los diferentes y todos los sectores.

14. Asegurar condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos laborales, deportivos y recreativos.

Es impostergable incursionar decididamente para procurar reducir al mínimo posible los riesgos para la salud en el trabajo, las actividades deportivas y recreativas desarrollando actividades de prevención y fiscalización del cumplimiento de normas, leyes y decretos o al dictado de las que sean

necesarias para este fin.

15. Desarrollar una política de personal motivadora.

El sistema de salud debe contar con una política de personal que permita lograr satisfacer las motivaciones vocacionales, la identificación con los objetivos del sistema, la permanente búsqueda de niveles de calidad, al atractivo de un protagonismo creativo.

Es necesario revertir rápidamente el agobio moral que las políticas de persona, basadas en el autoritarismo, han causado en los planteles de personal de todas las categorías y estimular su compromiso con la mejora continua.

16. Prevención y tratamiento.

La atención primaria de la salud debe ser uno de los pilares fundamentales del sistema de salud y ello requiere la confluencia de las acciones de gobiernos de muchas áreas del Estado y de las organizaciones gubernamentales y privadas dedicadas a la atención de la salud.

Dados los avances en la medicina actual es menester la pronta implementación de un fondo para ablaciones e implantes para atender adecuadamente estos programas. Y desarrollar centros de prevención y tratamiento de las patologías especiales coordinando los diversos programas y usando eficazmente los recursos destinados a ellos.

17. Desarrollar un sistema de información para la salud.

Es imprescindible diseñar un sistema de registro, almacenamiento, procesamiento e interpretación de datos sobre salud que este disponible fácilmente para todos los sectores de salud. Las estadísticas de salud no deben ser propiedad del gobierno ni basarse en datos obtenidos solamente del sector estatal.

El sistema deber ser confiable, veraz, sistemático, oportuno y abierto al público. En este sistema se debe dar participación a expertos extragubernamentales a fin de contribuir a despejar las influencias de los gobernantes funcionarios en las misma.

18. Federalización del sistema de salud.

Es imprescindible acentuar el carácter federal del sistema tanto desde la nación como hacia el interior de la provincia, aun teniendo presente que en el orden financiero existen obstáculos legales que seguirán obligando a derivar

recursos económicos de la población de Mendoza a otras jurisdicciones limitando la libre disponibilidad de los mismos. Se debe gestionar a través de los legisladores nacionales una modificación de las leyes que regulan el sistema de obras sociales, PAMI y demás a fin de facilitar la descentralización de todo el sistema y otorgar a las provincias el poder de conducir íntegramente el sistema de salud de su población.

La federalización del sistema lo es también para el interior de la provincia, es necesario para el sector estatal llevar los servicios de atención de la salud a la proximidad de la gente cambiando profundamente los objetivos y el funcionamiento de los centros de salud, ampliando los horarios de atención, el espectro de especialidades y profesiones que componen su personal. Hay que coordinar todo el sistema con el concepto de red y vincular los centros de salud municipales y provinciales en metas y acciones incluidas en el plan general de salud.

El sistema de salud debe tendrá una organización que permita el desarrollo de las acciones con conducciones departamentales descentralizando y desconcentrando acciones.

DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICAS DE FAMILIA

La familia es el principio de todo ser humano. Es el medio que nos contiene y desde donde nos desarrollamos. Es la comprensión, el respeto y el ejemplo. Es un grupo en permanente construcción social. Debemos general políticas que fortalezcan a sus miembros en todos los niveles sociales, educativos, culturales y económicos, estimulado la SOLIDARIDAD SOCIAL en todos sus aspectos. Con la solidez de sus bases, en un futuro no muy lejano nos encontraremos con seres humanos con independencias de criterios, donde la corrupción y la violencia hayan perdido espacio.

- Promocionar, educar, orientar y apoyar el grupo familiar, priorizando a aquellos en estado de indefección social, favoreciendo el desarrollo de una mejor calidad de vida, valores personales y comunitarios, respetando las libertades ideológicas religiosas propias de cada comunidad.

-Implementar políticas habitacionales con la participación activa de la población de menos recursos, recreando los proyecto de ayuda mutua.

-Garantizar el derecho al trabajo y a la capacitación laboral y ciudadana.

-Controlar las condiciones de trabajo para que resulten dignas y adecuadas, como así también asegurar una remuneración justa e integral, descanso y vacaciones.

-Propiciar el empleo y en el caso en que el mismo sea perdido, acordar acciones que promuevan la reinserción laboral mediante la capacitación

-Reformular políticas especiales de protección para madres solteras que permitan una mejor calidad de vida para ellas y sus hijos.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

-Implementar políticas sociales que garanticen en un marco de equidad que ningún niño de la Provincia quede fuera de los sistemas de educación y salud.

-Desarrollar políticas de asistencia social para la población infanto – juvenil que se encuentre en estado de necesidad, ya sea temporal o permanente, tendiendo a evitar la institucionalización de los mismo y por consiguiente el desarraigo de su grupo, escuela o comunidad

-Desarrollar medias especiales de protección para los niños y adolescentes que se encuentren en estado de riesgo en su integridad física, psíquica y moral (drogadependencia, desnutrición, abandono, maltrato, violencia, delincuencia), situaciones que en la actualidad no se encuentran abordadas adecuadamente y que preocupan a al sociedad. En este marco, crear programas destinados a la prevención y atención de los mismos.

- Garantizar el cumplimiento irrestricto de normativas legales referidas a la protección del menor y su familia, amparadas constitucionalmente, mediante la reglamentación adecuada a tal efecto.
- Implementar programa preventivos escolares y comunitarios de educación en estilos de vida saludable, que prevengan la violencia infanto-juvenil y el abuso de drogas y alcohol.

DISCAPACIDAD

- Reglamentar el registro único de discapacitados para facilitarles el acceso a los servicios de rehabilitación adecuados.
- Actualizar, agilizar y efectivizar los convenios con las obras sociales para garantizar una atención adecuada no discriminatoria.
- Controlar el efectivo rendimiento de las organizaciones dedicadas a la atención del discapacitado.
- Controlar el cumplimiento de la ley laboral que incluye el 4% de discapacitados en la función estatal.
- Reglamentar el capítulo 4º de la ley de seguridad social referida al régimen previsional de los discapacitado.
- Hacer cumplir férreamente las reglamentaciones y disposiciones que establecen las comodidades en : transportes, obras públicas

- y privadas, régimen laboral, rampas, ascensores, baños, etc.
- Redistribuir y efectivizar los medios para la rehabilitación integral.
- Agilizar y profesionalizar los planes de formación laboral y/o profesional.
- Aplicar con criterio de integración familiar, social, educativa y laboral, los sistemas de prestamos, subsidios, subvenciones, becas, viviendas, empleo.
- Profundizar y posibilitar la participación en todos los deportes con la aplicación de prótesis adecuadas a las diversas discapacidades.
- Fomentar centros de orientación socio-educativa, programas de promoción y protección familiar, programas de cuidadores domiciliarios, programa de desarrollo comunitario, albergues, talleres especiales (artísticos, plásticos y otros), familias cuidadoras para mejorar la calidad de vida del discapacitado.
- Capacitar al discapacitado.

ANCIANIDAD

- Abrir un espacio político que permita otorgar una identidad definida a este grupo social.
- Mejorar la información en cantidad y calidad para el anciano.
- Reforzar los vínculos del anciano y su familia.
- Análisis críticos, profundos y continuos de la realidad de los ancianos y su entorno social.
- Lograr su plena capacidad de independencia en el seno de la familia y de la comunidad.
- Establecer medidas que favorezcan el conocimiento del estado provisional de los mayores.
- Cobertura médica asistencial completa (incluye atención domiciliaria)
- Comunicación social a través de medios masivos, continua y permanente.
- Reformulación de los sistemas de salud y seguridad social.
- Fortalecer el vínculo con otros sectores, educación, vivienda seguridad social, económica, recreación y deporte.
- Garantizar la planificación y ejecución de los programas
- Definir perfiles de riesgos del anciano, somático, mental o social.
- Capacitación de los actuales grupos profesionales que están en contacto con el anciano.
- El concepto básico en relación con los servicios para atención del anciano, es el de ayudarlo a funcionar en su hogar, vecindario y comunidad el mayor tiempo posible.
- Es necesario crear o robustecer los programas y servicios no

tradicionales para lograr el bienestar de los ancianos al menor plazo y a un costo razonable.

- Los programas y servicios deben constituir una red articulada con una clara definición de los diferentes niveles de complejidad.
- Es absolutamente necesario reglamentar y vigilar el funcionamiento de diferentes servicios de atención a los ancianos, evitando que la comercialización inescrupulosa agregue un factor negativo, a la ya difícil problemática.
- Tender a su incorporación en toda las actividades de la vida comunitaria en la cual se fortalezca los vínculos intergeneracionales y las acciones intersectoriales, con especial participación de los centros formadores de personal y docentes proveedores de servicios.

DEPORTES

- 1) Alto rendimiento. Se busca descubrir dentro de la población, aquellos deportistas que puedan destacarse en el futuro, hacerles un seguimiento, brindarles el apoyo necesario, y sobre todo darles el lugar que merecen entre los protagonistas de la Provincia.
- 2) Deporte y Comunidad. Buscamos una masificación de la practica deportiva con calidad, por gustos, regiones, edades, etc, que demuestren con el tiempo los beneficios tanto a nivel orgánico como espiritual, tan necesario en una época de desmoronamiento de valores, y donde el deporte puede presentarse como un sustituto muy importante.
- 3) Deporte y Salud. Propiciar un registro de salud, haciendo hincapié en la medicina preventiva mucho menos cotosa que la curativa, realizando un completo control antropométrico del deportista abarcando todas las edades.
- 4) Deporte y Discapacidad: Se busca por medio del deporte integrar en una forma mas eficiente e importante al deportista discapacitado, utilizando a esta actividad como medio de unión y de realización personal, recatando principalmente sus valores deportivos y humanos.
- 5) Deporte y Tercera Edad (Masters): Utilizar el deporte como medio placentero y el logro de objetivos personales tan ansiados en esta etapa de su vida.
- 6) Deporte Infantil: Esta es un área importantísima, es la base de la pirámide para llegar a tener grandes deportista y personas en el futuro, a través de actividades LIUC canalicen sus conductas y energías, y teniendo como socios y amigos al deporte; integrando también a la familia como medio de unión inseparable para el futuro desarrollo del chico en su infancia y

pubertad.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

- 1- Implementar las políticas adecuadas para tener una política provincial operativa, creando las condiciones de la existencia real de seguridad.
- 2- Incrementar los cuadros policiales de comando en relación con el crecimiento de la población, a fin que la relación habitante - fuerza de seguridad.
- 3- Proveer equipamiento efectivo y moderno, con la adecuada instrucción para su manejo y uso óptimo.
- 4- Jerarquizar la profesión, dignificando sus tareas hasta obtener su excelencia. Reestructurar las condiciones de ingreso. Otorgar capacitación en doctrina, manejo de armas y estrategia, con evaluación permanente de las condiciones psico-físicas de su integrantes.
- 5- Fundamentar los sistemas de seguridad en la observación de la realidad social y sin su relación directa con el esquema de la organización del poder.
- 6- Implementar como modalidad educativa el Liceo Policial con cursos aplicativos.
- 7- Reasignar personal administrativo ocioso del área ejecutiva a las tareas administrativas desarrolladas dentro de los organismos policiales.
- 8- Separar la tarea eminentemente policial de la investigativa que se le tiene asignada instrumentando la policía judicial con funcionarios en las comisarías seccionales debiendo articularse con la creación de la Dirección judicial.
- 9- Conformar un cuerpo de asesores Retirados para articular la planificación en políticas de seguridad con las modificaciones que señale la realidad social.

- 10-Reformular el actual régimen carcelario con la adecuación legal necesaria para enfrentar el problema de la delincuencia y la justa adaptación de las modalidades relativas a minoridad.
- 11-Instalación de establecimientos correccionales separados para menores que están afectados por patologías psicológicas y/o psiquiátricas alejados de las zonas urbanas con la correspondiente adaptación de talleres de capacitación laboral e instrucción escolar obligatoria.
- 12-Jerarquizar y dignificar la tarea del personal carcelario y correccional a través de la capacitación de ingreso.
- 13-Resguardar y respetar en forma irrestricta la independencia del Poder Judicial como último resguardo de la vigencia de los Derechos Humanos.
- 14-Descentralizar los órganos jurisdiccionales hacia las áreas municipales implementando la creación de los Juzgados de Faltas, Fiscalías, Asesorías y demás organismos judiciales que sean necesarios según el Municipio de que se trate.
- 15-Instrumentar la carrera judicial a través de la profesionalización y especialización de sus integrantes con la creación de la Escuela Judicial, estableciendo normas claras de ingreso, promoción y ascenso. Impulsar las reformas legales necesarias par la actualización y modernización de la justicia, especialmente en lo que se refiere a la ley Orgánica de Tribunales y Códigos Procesales para eficientizar la prestación de este servicio.
- 16-Aumentar el presupuesto destinado al Poder Judicial.
- 17-Revalorizar la función de los organismos de Defensa Civil, en coordinación directa con las Uniones Vecinales institucionalizadas, especialmente en la colaboración del área seguridad y prevención del delito.
- 18-Reestructura la Dirección de Personal Jurídicas, atribuyéndole su área funcional específica, incorporando

en el área direccional, como estructura dependiente, la actual Dirección de Cooperativas.

19-Reforma de la actual Ley de Transito y respectiva reglamentación, posibilitando su puesta en funcionamiento y efectivo cumplimiento en la totalidad del territorio provincial.

20-Reestructurar el actual sistema de relación Provincia / Municipio, otorgándole a estos los niveles de autonomía y autonomía que constitucionalmente le corresponde.

21-Realizar los estudios y análisis que se estimen convenientes a fin de lograr la creación de una Policía Departamental que tendrá como objetivo el control del delito de una manera mas consustanciada con la realidad vecinal.

22-Implementar políticas amplias en materia vial que abarquen fundamentalmente los tres factores que ocasionan el accidente, estos son el humano, vehicular y ambiental.

OBRAS PUBLICAS

COMUNICACIONES POLÍTICAS VIALES

Tratar el camino como un simple plano de circulación expresa un enfoque totalmente carente de contenido. El principio filosófico que lo sustenta, lo considera un espacio vial donde el hombre trasciende gran parte de su tiempo enfrentando acontecimientos significativos de su vida. Este enfoque permite una mejor interpretación de sus planteos, situándolo como destinatario final.

La mejor política de acción esta íntimamente relacionada con la identificación de la demanda y el conocimiento profundo del medio. Es fundamental tener presente, que la intervención a un área o región debe tender a mantener el equilibrio armónico del ecosistema; única alternativa capaz de garantizar el desarrollo sustentable.

En función de estos criterios de aplicación y la búsqueda de repuestas compatibles, se propone una organización territorial en 3 subsistemas:

URBANO

El soporte ambiental promovido el crecimiento de los asentamientos poblacionales en los oasis. Estos definieron las vinculaciones que dieron origen a la red Troncal Nacional, estableciéndose una dependencia funcional orientadora del desarrollo urbano. La escala alcanzada por las tramas urbanizadas fue generando incompatibilidad funcional con estas rutas, planteando problemas irreconciliables con el ritmo urbano. Tales acontecimientos impactan ariamente al Área Metropolitana, donde los accesos accionan como verdaderos enclaves, situación que requiere urgente solución. Las políticas propuestas se enuncian a continuación:

Protección Ambiental: Se aplicarán soluciones técnicas en función de la preservación del rango ambiental; ello se logrará aportando fluidez al tránsito mediante distintas alternativas, entre las que se destacan:

- A) Refuncionalización de los accesos: Se deberá condicionar el tránsito de los accesos al urbano en las zonas de acercamiento a la trama continua. Ello se logrará mediante el control de velocidades y volúmenes a través de un sistema coordinado de semáforos que permitan una onda verde variable de 60 Km/h a 45 Km/h en su encuentro
- B) Descentralización de los ingresos: Se obtendrá con la puesta en funcionamiento de un sistema Arterial Metropolitano, cuyo objetivo será el de transferir volúmenes y velocidades entre los Accesos y la trama.
- C) Área Ambiental Protegida: Las acciones dirigidas al micro centro consisten en liberar a esta zona del tránsito de transportes públicos y de estacionamiento. Se acompañará con la aplicación de ordenanzas que controlen y reglamenten el funcionamiento de la playas; a demás se refuncionalizará el sistema semafórico.
- D) Se construirá una red vial par el transporte internacional de paso , la misma consiste en seleccionar itinerarios tangenciales a al trama urbana.

BAJO RIESGO

Un diagnostico generalizado revela a las areas irrigadas deprimidas, siendo sus causales más relevantes de falta de aplicación de tecnología de punta, la infraestructura y los costos de comercialización; situación convergente a la perdida de mercados. Como respuestas a estos planteos las políticas de acción están dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes cuales a través de la optimización de la red y a la ves disminuir sensiblemente los costos de traslados. En función de lo expresado se propone:

- A) Mejoras progresivas en la red de servicios a la producción y de vinculación a los centros de elaboración y consumo.
- B) Defensa del patrimonio vial a través de la conservación

- permanente de la red.
- C) Fomento de consorcios vecinales con participación en la racionalización y obras, ello a fin de ajustar el accionar a sus reales necesidades.
 - D) Aplicación de tecnología de última generación en pavimentos. Su instrumentación posibilitaría reducir los costos en un 40%, comparativamente con el tiempo de vida útil.
 - E) Reembolso a través del financiamiento bancario, lo que unido a costos reaccionales pueden significar para el usuario un monto aproximado a los \$ 10 por mililitros, costo que financiado a 60 meses puede ser afrontado por la gran mayoría. Lo más destacable de esa modalidad es que permitiría recuperar la inversión en el transcurso de la obra y con ello incrementar las partidas anuales el 25%.

SECANO

El 94.5 % del territorio provincial se encuentra marginado por la anarquía imperante, por la falta de implementación tecnológica; pero fundamentalmente por el desconocimiento del medio y su potencial. Según lo expuesto, las acciones estarán dirigidas a incorporar el secano al espacio económico provincial con propuestas concurrentes desde otros organismos y tendientes al desarrollo sostenible. Específicamente desde la óptica vial se propone: se incorporen como ejes definitorios de desarrollo del secano a las actividades ganaderas, turísticas y mineras. La infraestructura vial se apoyará fundamentalmente en los sistemas troncales, ello según se detalla:

- a) Áreas para la explotación de ganado mayor : Habilitar la Red Troncal Ganadera completando los tramos faltantes. Promoción de asentamientos en estas áreas de baja densidad ocupacional por medio de enclaves agropecuarios. Programación de las principales alimentadoras de estas troncales a través de la formación de Consorcios Ganaderos.
- b) Área para la explotación de ganadería mayor y menor : Ejecutar a corto plazo las obras necesarias para la total habilitación de la Red Troncal de Integración: desde El Encón hasta el Río Colorado.

AREAS TURÍSTICAS

Se deberá sustentar como troncal turística a la R.N. Nº 40, por su actuación como eje de la región cuyo patrimonio paisajístico es el más relevante de la Provincia y como generadora de vinculaciones hacia los sitios de mayor atracción. Según este criterio se propone:

- a) Alentar las actividades relacionadas con el ecoturismo a través de rutas selectivas y circuitos equipados para esta práctica.

- b) Mejorar los caminos a los centros turísticos tradicionales en función de los niveles de explotación.
- c) Identificar un sistema de señalización turística según las actividades propuestas

AREAS MINERAS

Por las características territoriales, las troncales de Integración Territorial y la R.N. N° 40 sirven a la mayor parte de las explotaciones existentes. Respecto a los accesos a complejos en explotación o nuevos, su tratamiento será a través de consorcios o convenios con la Dirección de Minería.

MERCOSUR

Las políticas viales dirigidas a MERCOSUR apuntarán a facilitar las vinculaciones multimodales complementarias a la actual en Palmira. Según el avance que tenga el Corredor Pehuenche, se priorizará la implementación de una en Monte Comán y otra en Bardas Blancas, como servicio a los puertos de Buenos Aire y Bahía Blanca.

Ferrocarril Trasandino: El tratamiento de los complejos multimodales preferencia la incorporación del ferrocarril al Corredor Bioceánico Cristo Redentor, por lo que deberá priorizarse la refuncionalización y rehabilitación del Ferrocarril Trasandino. Al respecto se recomienda la conformación de una comisión específica, cuya función estará dirigida a la tramitación ante el organismo responsable de su concreción.

VIVIENDA

La presente propuesta expresa las ideas fuerza que la Comisión de Vivienda considera deben ponerse en acción, llevando implícito cada uno de estos puntos un consciente desarrollo, pero previamente es necesario consensuarlo con los representantes de los Municipios, a fin de que, a través del consenso se vuelva factible. Las principales ideas son:

- 1- Promover un sistema descentralizado que contenga una activa y única participación de los Municipios.
- 2- Privilegiar el crédito individual y posibilitar pequeños emprendimientos que hagan factible la densificación a través de la ocupación de los vacíos urbanos que no necesitan de grandes inversiones en materia de infraestructura (densificación urbana)
- 3- Promover la sanción de todos los instrumentos legales que

aseguren un funcionamiento correcto a través de sistemas que aseguren la correcta fiscalización y control.

- 4- Promover la participación profesional activa: para asegurar la correcta concreción de la vivienda y el buen uso del crédito (calidad no lujo)
- 5- Promover la participación de los Municipios en un todo de acuerdo al detalle siguiente:

5.1. Preceder al otorgamiento de créditos individuales a aquellas personas poseedoras de los respectivos terrenos.

5.2. Proceder a la compra de terrenos, los que deberán ser financiados con fondos provistos por el **I.P.V.**

5.3. Proceder a urbanizar y fraccionar los terrenos mencionados en el punto anterior, utilizando par tal fin los fondos provistos por el **I.P.V.**

5.4 Proceder a urbanizar y fraccionar los terrenos mencionado en los puntos 5.2 y 5.3 de los respectivos servicios, los que serán también financiados con fondos provistos por el **I.P.V.**

5.5 . Proceder a adjudicar a los futuros adjudicatarios de vivienda, una vez dado cumplimiento a lo establecido en los puntos 5.2 , 5.3 y 5.4, los lotes respectivos.

5.6 Proceder a otorgar a cada adjudicatario de lote, y en forma individual, el crédito para la construcción de las respectivas viviendas.

5.7 - Proceder a facilitar mediante las oficinas habilitadas para tal fin en los respectivos Municipios, toda tramitación que lleve a la concreción final del emprendimiento, incluyendo trámites de escrituración con hipotecas a favor del I.P.V.

5.8 – Proceder a efectuar el control de las obras, convirtiéndose en responsable directo de todos los certificados, que por avance de las mismas sean emitidas.

5.9 – Proceder a convertirse en adjudicatario de todos los fondos que el I.P.V. otorgue para gastos operativos, siendo en consecuencia el Municipio el único ente al que el I.P.V. podrá otorgárselo.

6. Propender a la construcción de pequeños núcleos habitacionales para problemas de seguridad.

7. Atender con la vivienda a sectores sociales más amplios.

8. Incentivar la captación de recursos por parte del sector privado.

9. Mantener un efectivo control por parte del Municipio del impacto ambiental por la creación de nuevos núcleos urbanos.

10. Analizar la posibilidad de modificar la Ley de Creación del I.P.V. para crear un marco legal previo.

TRANSPORTE

De cargas: se propicia la consolidación del sistema multimodal de cargas. Se le asigna gran importancia al fortalecimiento del sistema ferroviario de cargas entre puntos estratégicos para grandes volúmenes, con salidas a puertos de ambos océanos que mejore la competitividad de la provincia. La actual línea férrea Mendoza-Buenos Aires (FCGSM) y su combinación Buenos Aires-Posadas (FCGU), debe promoverse su expansión hacia Chile y Sur de Brasil respectivamente. La participación de la Provincia será activa ante las autoridades nacionales competentes en tan importante tema.

De pasajeros: además del carácter de servicio público de esta actividad, se enfocará como parte de una estrategia global de desarrollo urbano, atento que su calidad y alcance constituye una variable importante en la inducción del crecimiento urbano. Se prestará especial atención a propender a un servicio público transparente de calidad que revierta la tendencia al uso abusivo de los medios individuales en las zonas de alta concentración sonora y atmosférica, congestión vehicular y otros impactos negativos. Se propiciará un sistema bimodal en el área metropolitana introduciendo el tren a partir del uso de infraestructura existente y ociosa, combinada con la red de trolebuses y micros ómnibus, de tal suerte de propender una atractiva alternativa de transporte para todos los niveles sociales.

IRRIGACIÓN:

1. DECLARACIONES

El Partido Demócrata declara el firme apoyo a los Artículos 186° y 189° inclusive de la Constitución Provincial que establecen, entre otras normas:

- La inherencia del derecho del uso del agua del dominio público de la Provincia al predio a las cuales se concede.
- Que los asuntos que se refieren a la irrigación en la Provincia, que no sean de competencia de la Justicia Ordinaria, estarán exclusivamente a cargo del Departamento General de Irrigación; fijan asimismo su composición, forma de designación de sus autoridades y duración de sus funciones que serán por la H. Legislatura.

Con igual determinación se apoya la asignación de prioridades de los usos que establece la Ley General de Aguas del año 1884, que son:

- Abastecimiento de poblaciones.
- Riego.
- Fuerza motriz y usos industriales.

2. POLÍTICAS PERMANENTES PARA OPTIMIZAR EL MENEJO DEL RECURSO AGUA

- Embalse de los caudales excedentes de verano para su utilización en la época de caudales insuficientes.
- Impermeabilización de cauces para eliminar las pérdidas por infiltración de la red pública provincial.
- Modernización de los sistemas de riego en los predios concesionarios de derechos a efectos de mejorar la eficiencia en el uso del recurso distribuyéndolo en dotaciones determinadas por las necesidades de los tipos de cultivos y suelos.

MEDIO AMBIENTE

Así como el estado tiene la obligación de garantizar una moneda sana, también tiene la responsabilidad de cuidar el ambiente y entregarlo en buen estado a las futuras generaciones.

Los habitantes de la Provincia de Mendoza viven y desarrollan sus actividades en ecosistemas muy frágiles, desarrollados por el hombre a través del riego intensivo de zonas áridas.

A esta fragilidad ambiental hay que agregarle que la contaminación hídrica, tanto del agua superficial como subterránea; la degradación de los suelos por desertificación y salinización; la depredación de la flora y fauna; la falta de reposición forestal; las explotaciones mineras de alto impacto ambiental; el deterioro de las áreas de secano; la contaminación del aire provocada tanto por las fuentes fijas como móviles; el crecimiento urbano desordenado; la ausencia de un adecuado tratamiento de residuos y afluentes, entre otros problemas, han comenzado a deteriorar la calidad de vida de los mendocinos y comprometen la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades.

Por estas razones es necesario contar con una política ambiental clara que permita lograr un equilibrio entre el hombre y su medio en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Se deben realizar los más grandes esfuerzos para articular el crecimiento económico a la sustentabilidad ambiental, introduciendo esta variable a escala macroeconómica, formulando estrategias en los ámbitos provincial y municipal.

La población en su conjunto debe definir el estilo de desarrollo económico, social y ambiental que refleje sus expectativas y contemple las potencialidades y restricciones del medio donde se desenvuelve.

El sistema productivo debe tener como objetivo la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes, el mejoramiento de su calidad de vida, sustituyendo el objetivo de lograr la máxima ganancia inmediata por una nueva racionalidad productiva que haga compatibles el beneficio social con el beneficio ambiental.

Se debe actuar sobre las causas del deterioro del ambiente y no sólo sobre sus consecuencias. Es imprescindible el monitoreo en las etapas previas a las actividades, acciones u obras que pueden alterar el ambiente, así como también la vigilancia y contralor de las transformaciones ambientales originadas por el desarrollo, construcción y operación de dichas actividades, acciones u obras. En cada caso se deben fijar y controlar los niveles de calidad del medio. Es necesario realizar el seguimiento de la normativa general y particular del ordenamiento y gestión ambiental. Se deberán formular el diseño de proyectos específicos de vigilancia y monitoreo para áreas particularizadas y etapas o períodos críticos de las actividades, acciones y obras que pudieren alterar el ambiente.

El Estado debe recurrir a convenios de cooperación con instituciones académicas y centros científicos especialistas en temas ambientales. Se debe apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en sus campañas de cuidado al ambiente.

AGUA

El agua, que es indispensable para la vida y el desarrollo de las actividades humanas, en Mendoza es un recurso natural muy escaso y fácilmente vulnerable ante ciertas acciones antropogénicas. Por eso se debe propender a un manejo cuidadoso de los recursos hídricos y a un uso racional del agua.

Las necesidades cada vez mayores de agua potable y para usos industrial y agrícola debe ser satisfechas con un manejo conjunto y armónico de los recursos superficiales y subterráneos, dentro del marco del desarrollo sustentable. En ese sentido es necesario enfatizar la función del Departamento General de Irrigación.

Se deben realizar los estudios necesarios para determinar los niveles de contaminación de los recursos hídricos y el grado de limitación de los usos de los mismos. Es necesario un control racional de las actividades agrícola, minera, petrolera, industrial y las derivadas de los asentamientos humanos en relación con la conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

Se debe diseñar una política de reuso para riego de los efluentes de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales.

Se desarrollarán programas de concientización respecto a la conservación y el cuidado del agua en los hogares, comercios, industrias y lugares públicos.

Se prepararán a las instituciones del Estado y a la población para enfrentar las situaciones críticas relacionadas con el agua, en especial sequías,

inundaciones y accidentes por contaminación.

ATMÓSFERA

El área metropolitana de Mendoza está ubicada en un espacio muy propicio para la contaminación del aire. Esto se debe a varios motivos. En primer término a la topografía, ya que gran parte del tejido urbano está asentado en una depresión. También influyen en forma negativa las razones climáticas: ausencia y debilidad de vientos, sequedad, inversión térmica. La presencia del arbolado público, que si bien tiene una acción depuradora benéfica, obstaculiza los movimientos de corrientes de aire que limpian los contaminantes. Desde el punto de vista urbanístico observamos una subutilización del área consolidada y gran concentración de actividades en el microcentro.

Esta situación obliga a ser extremadamente precavidos en el tema y a adoptar políticas estrictas que tengan como objeto la preservación de la calidad del aire.

Se debe seguir con la red de monitoreo permanente y alerta temprana mejorando la instrumentación del control de la contaminación.

Es necesario incentivar la descentralización de actividades desarrolladas en el Gran Mendoza y, dentro del mismo, promover los centros departamentales a fin de contribuir con al descentralización del microcentro.

Con el objeto de evitar al concentración vehicular en horarios picos se estudiará el establecimiento de horarios diferentes para las distintas actividades que se desarrollan en el área metropolitana y se incentivará el uso del transporte público de pasajeros, el que deberá reducir sus emisiones al máximo. Ante el vencimiento de los contratos de concesión del transporte público de pasajeros se debe analizar con profundidad la posibilidad de la implementación de sistemas ferrotranviarios no contaminantes.

Para reducir las emisiones unitarias de los vehículos se debe controlar la calidad y tipo de combustibles que se expenden; también se deberá reglamentar la revisión vehicular periódica para que realmente pueda realizarse; informar sobre la influencia de los hábitos de manejo, los tratamientos pre y post-combustión y la antigüedad de los vehículos en la calidad del aire; mejorar el estado de la vía pública, etc.

Se debe realizar un control adecuado de las fuentes fijas de contaminación en función a la normativa vigente. A tal efecto es necesario contar con funcionarios idóneos y criteriosos.

RESIDUOS URBANOS

Las autoridades provinciales y municipales deben abocarse a la erradicación de basurales abiertos y microbasurales, tal como lo exige la Ley N° 5970 desde 1993, implementando programas a tal efecto y controlando el cumplimiento de los mismos. Se deben realizar los estudios técnicos y celebrar los convenios necesarios a fin de implementar sistemas de tratamiento integral de residuos en las distintas regiones de la provincia. Estos tratamientos integrales deben abarcar desde la recolección hasta la disposición final.

Debe informarse debidamente a los habitantes a fin de tomar conciencia del peligro que representa una mala gestión de residuos y de las ventajas de la reducción de la producción de residuos en origen y la recolección selectivo de residuos sólidos urbanos.

Se debe reglamentar, adecuar, mejorar, modernizar o generar la normativa relacionada con los residuos generados en los establecimientos de atención de la salud, los residuos peligrosos, los envases descartables y la financiación de la gestión de residuos.

ENERGÍA

Se debe incentivar el ahorro de energía, ya que ello implica un mejor aprovechamiento de los recursos naturales. Desde el punto de vista ambiental, se deben desarrollar los conocimientos sobre eficiencia energética y fuentes renovables de energía a fin de lograr usos más racionales de la energía.

Dentro de las fuentes renovables se enfatizará el desarrollo de la energía solar, en consideración de las características climáticas de la Provincia.

BIODIVERSIDAD

A fin de conservar la flora y la fauna de la Provincia se debe promover la investigación científica sobre la diversidad biológica y la creación de inventarios de recursos biológicos a fin de disponer la información que permita tomar decisiones sobre la factibilidad de explotación racional de estos recursos.

Se aplicarán los controles adecuados sobre la explotación y comercialización de flora y fauna.

Se debe estudiar la creación de nuevas áreas protegidas. Se propiciará que los habitantes locales se informen y participen responsablemente en la gestión y planificación de las ya existentes.

Se debe extremar los recursos para la protección del arbolado público.

Ordenamiento territorial y uso del suelo.

El ordenamiento del territorio debe contemplar la variable

ambiental. La planificación de los procesos de urbanización, industrialización y explotación minera, agrícola, ganadera y petrolera debe tener en cuenta la preservación de ambiente.

El pedemonte metropolitano es una zona tremendamente frágil que exige un cuidado especial. Se debe declarar la intangibilidad de los cauces naturales, controlar el uso del suelo en función del relieve natural y garantizar la ley de aguas en los asentamientos humanos existentes. Se pueden mitigar los efectos de las aluviones en las zonas urbanas mediante un manejo ecológico del pedemonte tendiente al desarrollo de áreas con flora autóctona.

Se propiciará la creación de Áreas de Depositiones y Tratamientos Ambientales, en las que se incentivará la instalación de plantas de tratamientos de residuos hospitalarios, industriales, tóxicos, etc.; de vertederos de seguridad y de residuos finales y de todos aquellos equipamientos que, siendo fundamentales para el cuidado de la salud y el ambiente o el desarrollo de las actividades humanas, son resistidos por la población vecina a los mismos. La ubicación de estas áreas se determinará mediante estudios basados en los conocimientos técnicos y científicos y con la participación de quienes puedan sentirse afectados.

Los programas de gestión ambiental para los aprovechamientos hidráulicos e hidroenergéticos deberán contemplar acciones que procuren recomponer la estructura territorial del área afectada, en condiciones por lo menos equivalentes y en lo posible superiores a los preexistentes.

La condición necesaria para que existan posibilidades de mejorar la situación territorial preexistente es la de integrar en una acción conjunta todos los elementos que hacen a la recomposición del territorio afectado, incluyendo obras anticipadas y obras complementarias, de modo que sus cronogramas se definan considerando las interrelaciones recíprocas y se efectúe una adecuada coordinación.

PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo: Desde el sector público apunta a crear las condiciones necesarias para lograr el desarrollo sustentable a través de normas y procedimientos dirigidos al equilibrio territorial, la recuperación de los valores especiales y ambientales y la calidad de vida de los habitantes.

Políticas Generales:

- Reestructuración de un organismo jerarquizado, cuya función sea la planificación, supervisión y control de toda la obra pública.
- Inducir la actividad particular mediante concursos de proyectos, auditorías y control de calidad de la obra pública.
- Alentar la aplicación de nuevas tecnologías y procesos de industrialización con criterios bioclimáticos y bajos costos.

- Crear un banco central de datos en lo vinculante a la obra pública y ordenamiento territorial.

A fin de dar respuesta concreta a las demandas funcionales se proponen políticas específicas por área:

AREAS URBANAS

Deben definirse planes de acción con criterios de ordenamiento físico-especiales que aseguren mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos y preservando la jurisdicción municipal en los aspectos locales.

POLÍTICAS GENERALES

- Definir las políticas de usos en función de la calidad ambiental, teniendo como variables la aptitud de los suelos, densidad ocupacional, espacios verdes, biomasa, etc.
- Inducir el ordenamiento ecológico-demográfico a través de equipamientos complementarios, tasas preferenciales, extensiones, etc.
- Asegurar la capacidad de las arterias mediante el equilibrio ocupacional por niveles de actividad.

ÁREA METROPOLITANA

Diagnosis: El área metropolitana se estructuró por la extensión de la trama, que al no estar acompañada por el equipamiento correspondiente, genera una fuerte tendencia por el desequilibrio manifestado. La anarquía imperante indujo un desorden funcional por la carencia de planes de ordenamiento, acentuando aún más la convergencia hacia el área central; proceso atenuado por acciones aisladas como las sucursales bancarias y centros comerciales periféricos, insuficientes para corregir la tendencia.

Políticas particulares:

- Propiciar y alentar una efectiva descentralización del equipamiento urbano hacia la periferia y la consolidación de los centros en desarrollo.
- Densificar en función de los costos de equipamiento.
- Aplicar normas de uso mediante alternativas bioambientales, como ser: zonas de reservas por actividades, limitar ocupación con áreas con predominio de relieve.
- Descentralización de los accesos viales y reubicación de las rutas

- internacionales.
- Unificar criterios de ordenamiento, de edificación, de usos y áreas a revitalizar.
 - Consolidación de la trama existente y la ocupación de espacios libres.

AREAS IRRIGADAS

Políticas de acción:

- Potenciar la extensión de las zonas irrigadas por la aplicación de la tecnificación de riego.
- Estimular la producción mediante líneas de crédito de bajo interés y/o exenciones.
- Optimizar las alternativas de explotación más convenientes en función de las aptitudes de los suelos y los mercados, rompiendo así la tendencia a ultranza por lo tradicional.
- Alentar la ganadería intensiva como variable económica.
- Equipamiento de las áreas agrícolas en función de la calidad de vida de sus habitantes.
- Activar los planes de colonización a través de nuevas actividades derivadas de la agricultura y actividades dependientes del agroturismo.

ÁREAS DE SECANO

Las acciones dirigidas al secano tiene como objetivo central la ocupación territorial y la calidad ambiental en función del desarrollo sustentable.

Políticas:

- Control en el manejo de las actividades ganaderas.
- Alentar la explotación de ofertas naturales, como el aprovechamiento de la lana de guanaco, criaderos de nutrias y estaciones piscícolas, etc.
- Protección de los campos mediante equipamientos específicos, tales como: acueductos, electricidad, caminos, picadas contra incendios, etc.
- Fomentar el ecoturismo.
- Inducir explotaciones agrícolas con especies adaptables como las cactáceas (carmín), higuera, etc.
- Programar acciones tendientes a la educación y concientización sobre la conservación del medio ambiente natural.

ACCIONES PARTICULARES

CORREDOR ANDINO.

Las políticas de acción están dirigidas a la creación de una imagen distintiva de esta Ruta Internacional, para ello se proponen:

- Evitar usos no compatibles con el entorno y la función de la ruta en la zona de camino.
- Fijar zonas de equipamiento complementarias como: áreas forestales, camping, aparcamientos, recolección de residuos, cabinas telefónicas, controles policiales, etc.
- Proponer el uso de señales internacionales y todo elemento que regule la transitabilidad y garantice las condiciones de seguridad que requiere este tipo de caminos.

PIEDEMONTE METROPOLITANO.

- Declarar la intangibilidad de los cauces naturales.
- Controlar el uso del suelo en función del relieve.
- Garantizar la ley de aguas en asentamientos como: La Crucecita, San Isidro, etc.
- Ampliar áreas forestales con especies autóctonas.

DESAGUADERO.

- Manejos de asentamientos en función de los requerimientos del tránsito y los asentamientos residenciales.
- Reorganizar el funcionamiento de actividades relacionadas al tránsito, evitando aglomeraciones y detenciones reiteradas.
- Adecuar un área específica para el control fitosanitario.

PLAN DE DESARROLLO URBANÍSTICO DIQUE POTRERILLOS.

- Programar los asentamientos y redistribución poblacional en función de las condiciones ambientales y las actividades de la población, mitigando el impacto provocado por el desarraigo.
- Definir criterios de urbanización de área permitida del perillago en función del relieve y la dotación de servicios primarios (agua y desagües cloacales, recolección de residuos, etc.).
- Preservación de las áreas urbanizadas del accionar de la ruta.